



## R08 CAPTACIÓN

### R08 D-0811 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS DE SOCIOS

### R08 D-0812 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

Contenido

Abreviaciones ..... 2

Fundamento legal del reporte ..... 2

    1. Facultades de la CNBV ..... 2

    2. Respecto de los Reportes Regulatorios ..... 2

    3. Medio de envío de la información ..... 2

    4. Información a reportar ..... 2

    5. Periodicidad del envío ..... 3

Objetivo de la serie..... 3

Características generales de los reportes..... 3

Consideraciones generales de la serie ..... 3

Formatos de Captura ..... 4

R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios ..... 4

    Definición de documento:..... 17

R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos..... 18

    Definición de documento:..... 24

Anexo 1 ..... 25

Validaciones aplicables a los reportes de la serie R08 D..... 25

    A. Validaciones aplicables al reporte R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios..... 25

    B. Validaciones aplicables al reporte R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos..... 31



## Abreviaciones

CNBV o Comisión CUIFE	Comisión Nacional Bancaria y de Valores Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas
NIF	Normas de Información Financiera
DOF	Diario Oficial de la Federación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información

## Fundamento legal del reporte

Las entidades deberán enviar la información que se solicita en los reportes:

- R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios
- R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos

El envío de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

### 1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto a la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades”.*

### 2. Respeto de los Reportes Regulatorios

Artículo 49 de la CUIFE: *“Las uniones de crédito deberán proporcionar a la Comisión, la información que se adjunta a las presentes disposiciones como **Anexo 10**, la cual se identifica con las series y tipos de reportes que a continuación se relacionan...”.*

### 3. Medio de envío de la información

Artículo 57 de la CUIFE: *“Las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en los artículos 43, 49, 51 y 75 de las presentes disposiciones, según corresponda, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. ...”.*

### 4. Información a reportar

Artículo 57 de la CUIFE: *“... En caso de que no exista información de algún reporte, las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema.*

*La información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.*

*Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada en forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación.*



*Las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas notificarán mediante envío electrónico a la dirección cesiti@cnbv.gob.mx, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación de las presentes disposiciones, el nombre de la persona responsable de proporcionar la información a que se refieren las presentes disposiciones, en la forma que como modelo se adjunta en el Anexo 13. La referida designación deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Entidad Financiera o de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de que se trate, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate...”*

## **5. Periodicidad del envío**

Artículo 50 de la CUIFE: “Las uniones de crédito presentarán la información a que se refiere el artículo 49 anterior, con la periodicidad que a continuación se indica:

- I. *Mensualmente: La información relativa a las series R01, R04, R10, R12, R13, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes B-1321 y B-1322; R14, exclusivamente por lo que se refiere al reporte B-1413; y R-21, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha...”*

## **Objetivo de la serie**

La serie **R08 Captación**, tiene por objeto recabar diversa información referente a los préstamos de todos los socios, así como a los préstamos bancarios y de otros organismos que tengan registradas las Uniones de Crédito.

## **Características generales de los reportes**

### **1. R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios**

En este reporte se solicita operación por operación, los préstamos de los socios de las uniones de crédito que se encuentren registrados en el concepto de Préstamos de socios del reporte A-0111 Catálogo mínimo al cierre del mes.

### **2. R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos**

En este reporte se solicita operación por operación, los préstamos obtenidos por las uniones de crédito que se encuentren registrados en el concepto de Préstamos bancarios y de otros organismos del reporte A-0111 Catálogo mínimo al cierre del mes.

## **Consideraciones generales de la serie**

Este instructivo contiene las características de cada uno de los reportes, y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las entidades. Sin embargo, es importante indicar que, la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; **los reportes deberán ser consultados y tomados directamente del sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**

Es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será notificada a través de SITI y disponible en el portal de Internet de esta Comisión, en la sección de “Acciones y Programas”, “Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Instructivos de Llenado” según corresponda.

Ruta: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/uniones-de-credito>



Las operaciones que reporte la entidad, relativas a los préstamos de socios y otros organismos, deberán reportarse con datos al último día del periodo a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

Los datos que se refieren a **saldos, montos e importes**, incluyendo moneda nacional, Unidades de Inversión (UDIS), unidad de medida y actualización (UMA), a veces salario mínimo VSMG y moneda extranjera, se deben presentar valorizados en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en el Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares, sin comas, y a dos decimales sin redondear a menos de que se exprese lo contrario en alguna columna en específico. Ejemplo: si el saldo insoluto es de \$236,569.68 se reportaría 236569.68

Los datos tipo **fecha o periodo** deberán presentarse con el formato AAAA-MM-DD (año, mes, día) con guiones medios, a menos de que se exprese lo contrario en alguna columna en específico. Ejemplos: si la fecha de vencimiento del crédito es 14 de septiembre de 2020, se anotará 2020-09-14.

Los datos expresados en **porcentaje y tasas** se deben reportar en base cien, con los decimales indicados en la Definición de Documento, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%).

Todas las columnas deberán reportarse con dato, por lo que no se aceptarán campos vacíos en el envío de la información.

La longitud a que se hace referencia en las secciones de "Definición del Documento" considera el número de caracteres máximos permitidos que debe contener la columna, contemplando en su caso, el punto y los decimales. Cabe aclarar que no es necesario completar la longitud de los campos con ceros a la izquierda.

## **Formatos de Captura**

Las Uniones de Crédito llevarán a cabo el envío de la información de los reportes mencionados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

### **R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios**

Este reporte recaba información que permite conocer el detalle de las operaciones de préstamos de socios, así como, información referente a los socios que la entidad tiene registrados.

El reporte se encuentra dividido por **3 (tres) secciones:**

- I. *Sección Identificador del reporte.* - En esta sección se reportan campos generales del reporte, como son: periodo, la clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección identificador del socio.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar a cada uno de los socios prestamistas. Incluye información relacionada como: Número de socio, nombre del socio, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, género, entre otros campos.
- III. *Sección identificador de la operación.* - En esta sección, se solicitan las variables y características financieras de los contratos que se reportan, tales como número de contrato, clasificación contable, moneda, plazo, tasa, y los datos en caso de que se constituya como garantía de algún crédito.

El reporte está conformado por **50 (cincuenta)** columnas, las cuales se describen a continuación:



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios</b>							
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>						
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>							
<b>1</b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>						
<b>2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se refiere a la clave que la entidad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>						
<b>3</b>	<p><b>REPORTE</b></p> <p>Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultar en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 811.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>						
<b>II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL SOCIO</b>							
<b>4</b>	<p><b>NÚMERO DE SOCIO</b></p> <p>Se refiere al número de identificación único e irreplicable para cada acreditado o socio con el que internamente la entidad lo registra. Este número de identificación deberá ser el mismo con el que se identifica al acreditado o socio para todos los distintos productos que tenga contratados con la entidad, por lo que deberá presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte al mismo acreditado o socio.</p> <p>No se debe ingresar guiones, comas o puntos.</p> <p>El dato reportado en esta columna deberá ser el mismo que el número de cliente o socio reportado en otros reportes regulatorios, ya sea en la serie de integración accionaria o en la serie de cartera de crédito, en caso de que el acreditado también sea acreditado.</p>						
<b>5</b>	<p><b>TIPO DE SOCIO</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave del tipo de socio que corresponda de acuerdo al "Catálogo de Tipo de Socio", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th><b>Clave</b></th> <th><b>Descripción</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Socio acreditado y Socio prestamista</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Solo prestamista</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se deberá registrar la clave 1 para aquellos clientes que sean Socios acreditados y Socios prestamistas al mismo tiempo, y clave 2 para aquellos que únicamente sean prestamistas.</p>	<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	1	Socio acreditado y Socio prestamista	2	Solo prestamista
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>						
1	Socio acreditado y Socio prestamista						
2	Solo prestamista						



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
	<p>Este campo es necesario para conocer el número total de clientes (Universo Total de Crédito y Préstamos de Socios).</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>
<b>6</b>	<p><b>NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOCIO</b></p> <p>Se debe anotar el nombre del socio o denominación social, el cual está otorgando un préstamo a la unión de crédito.</p> <p>Este dato deberá ser igual cada vez que se haga referencia al mismo socio dentro de la serie R08 D de lo contrario se considerará como inconsistencia.</p> <p>Para <b>Personas Físicas</b>, el nombre debe reportarse con letras mayúsculas, en caso de tener dos nombres se reportarán separados por un solo espacio, sin abreviaciones, sin acentos, sin puntos y sin guiones. No deben incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, entre otros. Ejemplo: "ROBERTO DANIEL".</p> <p>Para <b>Personas Morales</b>, se debe anotar el nombre comercial, con letras mayúsculas, sin incluir el tipo de sociedad abreviado. Ejemplo: TIENDITA FINANCIERA S.A. DE C.V. sería "TIENDITA FINANCIERA".</p>
<b>7</b>	<p><b>APELLIDO PATERNO DEL SOCIO</b></p> <p>En esta columna se captura el primer apellido del socio, se deberá registrar con letras mayúsculas, sin abreviaciones, sin acentos, sin puntos, sin guiones o comas. Ejemplo: "CABALLERO".</p> <p>Este dato deberá ser igual cada vez que se haga referencia al mismo socio dentro de la serie R08 D de lo contrario se considerará como inconsistencia.</p> <p>En caso de tratarse de una persona moral, deberá anotarse cero "0".</p>
<b>8</b>	<p><b>APELLIDO MATERNO DEL SOCIO</b></p> <p>En esta columna se captura el segundo apellido del socio, se deberá registrar con letras mayúsculas, sin abreviaciones, sin acentos, sin puntos, sin guiones o comas. Ejemplo: "HERNANDEZ".</p> <p>Este dato deberá ser igual cada vez que se haga referencia al mismo socio dentro de la serie R08 D de lo contrario se considerará como inconsistencia.</p> <p>En caso de tratarse de una persona moral, deberá anotarse cero "0".</p>
<b>9</b>	<p><b>RFC DEL SOCIO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al socio por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo establecido en el Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Las entidades deberán contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que vayan a proporcionar en esta columna corresponda con el otorgado por el SAT. Asimismo, deberán cerciorarse de usar el mismo RFC en los distintos préstamos que pueda dar un mismo socio.</p>



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios</b>							
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>						
	<p>Este dato deberá ser igual cada vez que se haga referencia al mismo socio dentro de la serie R08 D de lo contrario se considerará como inconsistencia.</p> <p>El RFC del socio debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se debe de incorporar guion medio ("-"), espacios o caracteres especiales.</p> <p>Para <b>Personas Físicas</b>, el RFC debe contener 13 posiciones y debe tener el formato XXXXAAMMDDXXX, donde las primeras cuatro posiciones corresponderán a letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de nacimiento) y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: REDJ790914L20.</p> <p>Para <b>Personas Morales</b>, se le antepondrá un guion bajo ("_") antes del RFC asignado por el SAT, el cual es de 12 posiciones y debe tener el formato _XXXAAMMDDXXX, donde las primeras tres posiciones deberán ser letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de constitución de la compañía), y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: _DCL790914K60.</p>						
<b>10</b>	<p><b>CURP DEL SOCIO</b></p> <p>La Clave Única de Registro de Población (CURP), corresponde al código alfanumérico único de identidad utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.</p> <p>Los elementos que componen la CURP son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera letra y la primera vocal del primer apellido</li> <li>• Primera letra del segundo apellido;</li> <li>• Primera letra del nombre de pila; si el primer nombre es José o María, se tomará en cuenta el segundo nombre</li> <li>• Fecha de nacimiento (2 últimos dígitos del año, 2 del mes y 2 del día de nacimiento);</li> <li>• Letra del sexo (H o M);</li> <li>• Dos letras correspondientes a la entidad de nacimiento; en el caso de extranjeros, se marca como NE (Nacido Extranjero);</li> <li>• Primera consonante interna (no inicial) del primer apellido;</li> <li>• Primera consonante interna (no inicial) del segundo apellido;</li> <li>• Primera consonante interna (no inicial) del nombre,</li> <li>• Dígito del 0-9 para fechas de nacimiento hasta el año 1999 y A-Z para fechas de nacimiento a partir del 2000.</li> <li>• Dígito, para evitar duplicaciones.</li> </ul> <p>Por ejemplo, si una persona se llamara Luis Raúl Bello Mena, con sexo masculino, y hubiera nacido el 13 de marzo de 1992 en el estado de Colima, su CURP podría ser BEML920313HCMLNS09.</p> <p>En caso de que el acreditado sea una Persona Moral, este campo deberá reportarse con cero "0".</p>						
<b>11</b>	<p><b>GÉNERO DEL SOCIO</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave del género del socio que corresponda de acuerdo al "Catálogo de Género del Acreditado", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="716 1787 1055 1892"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td>Femenino</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Femenino
Clave	Descripción						
0	No aplica						
1	Femenino						



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios</b>											
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>										
	<table border="1"> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">Masculino</td> </tr> </table> <p>En caso de tratarse de una persona moral, deberán seleccionar la clave cero "0", "No Aplica".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	2	Masculino								
2	Masculino										
<b>12</b>	<p><b>PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOCIO</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave de la personalidad jurídica del socio que corresponda de acuerdo al "Catálogo de Personalidad Jurídica", el cual se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Clave</b></th> <th><b>Descripción</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td><b>Física Nacional</b> Se considera persona física nacional, al individuo con capacidad para contraer derechos y obligaciones. Se elegirá esta clave cuando se trate de una Persona Física Nacional o Persona Física con Actividad empresarial Nacional.</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td><b>Moral Nacional</b> Se considera persona moral nacional, cuando se trate de una agrupación de personas, que se unen con un fin determinado o sociedades mercantiles, que hayan establecido en México el domicilio fiscal de su negocio o su sede de dirección efectiva.</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td><b>Física Extranjera</b> Se considera persona física extranjera, cuando se trate de una persona física cuyo domicilio fiscal o sede de dirección este establecido fuera de territorio nacional y no cuente con clave de registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas. Se elegirá esta clave cuando se trate de una Persona Física Extranjera o Personas Física con Actividad Empresarial Extranjera.</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td><b>Moral Extranjera</b> Se considera persona moral extranjera, cuando se trate de una persona mortal cuyo domicilio fiscal o sede de dirección este establecido fuera del territorio nacional o no cuente con clave del registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	1	<b>Física Nacional</b> Se considera persona física nacional, al individuo con capacidad para contraer derechos y obligaciones. Se elegirá esta clave cuando se trate de una Persona Física Nacional o Persona Física con Actividad empresarial Nacional.	2	<b>Moral Nacional</b> Se considera persona moral nacional, cuando se trate de una agrupación de personas, que se unen con un fin determinado o sociedades mercantiles, que hayan establecido en México el domicilio fiscal de su negocio o su sede de dirección efectiva.	3	<b>Física Extranjera</b> Se considera persona física extranjera, cuando se trate de una persona física cuyo domicilio fiscal o sede de dirección este establecido fuera de territorio nacional y no cuente con clave de registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas. Se elegirá esta clave cuando se trate de una Persona Física Extranjera o Personas Física con Actividad Empresarial Extranjera.	4	<b>Moral Extranjera</b> Se considera persona moral extranjera, cuando se trate de una persona mortal cuyo domicilio fiscal o sede de dirección este establecido fuera del territorio nacional o no cuente con clave del registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas.
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>										
1	<b>Física Nacional</b> Se considera persona física nacional, al individuo con capacidad para contraer derechos y obligaciones. Se elegirá esta clave cuando se trate de una Persona Física Nacional o Persona Física con Actividad empresarial Nacional.										
2	<b>Moral Nacional</b> Se considera persona moral nacional, cuando se trate de una agrupación de personas, que se unen con un fin determinado o sociedades mercantiles, que hayan establecido en México el domicilio fiscal de su negocio o su sede de dirección efectiva.										
3	<b>Física Extranjera</b> Se considera persona física extranjera, cuando se trate de una persona física cuyo domicilio fiscal o sede de dirección este establecido fuera de territorio nacional y no cuente con clave de registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas. Se elegirá esta clave cuando se trate de una Persona Física Extranjera o Personas Física con Actividad Empresarial Extranjera.										
4	<b>Moral Extranjera</b> Se considera persona moral extranjera, cuando se trate de una persona mortal cuyo domicilio fiscal o sede de dirección este establecido fuera del territorio nacional o no cuente con clave del registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas.										
<b>13</b>	<p><b>NACIONALIDAD DEL SOCIO</b></p> <p>Se deberá seleccionar la clave de la nacionalidad que corresponda al país de origen del socio, de acuerdo con el "Catálogo de Nacionalidades".</p> <p>Las claves del "Catálogo de Nacionalidades" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado". Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo.</p>										
<b>14</b>	<p><b>GRUPO DE RIESGO COMÚN</b></p> <p>Se deberá anotar el nombre del grupo de riesgo al que pertenece el socio. Entendiéndose por grupo de riesgo al que pertenece el socio de la entidad y las personas que constituyan un riesgo para la entidad (solo se indicará el nombre de la persona que constituya el mayor riesgo).</p>										





<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios</b>													
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>												
	<p>1.- Cuando el acreedor sea persona física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas físicas que dependan económicamente de éste.</li> <li>• Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio acreedor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo Grupo Empresarial o Consorcio. (No quedarán comprendidas las entidades).</li> </ul> <p>2.- Cuando el acreedor sea persona moral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño, o el control de la persona moral acreditada.</li> <li>• Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio acreedor, con independencia de que pertenezca o no a un mismo Grupo Empresarial y, en su caso, Consorcio. (No quedarán comprendidas las entidades).</li> <li>• Las personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o, en su caso, Consorcio. (No quedarán comprendidas las entidades).</li> </ul> <p>En caso de que el socio no pertenezca a ningún grupo de riesgo, en esta columna se debe anotar "NO APLICA".</p>												
<b>15</b>	<p><b>SOCIO ES PARTE RELACIONADA</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave del tipo de socio relacionado que corresponda de acuerdo al "Catálogo de Tipo de Relación Entidad".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Clave</b></th> <th><b>Descripción</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>No relacionado.</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Los miembros del consejo de administración de la unión, el director general de la misma y los funcionarios de la jerarquía inmediata inferior a éste.</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Los cónyuges, concubina o concubino y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil con las personas señaladas en la fracción anterior.</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>Las personas morales, así como los consejeros y directivos de éstas, en las que la unión, pose directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.</td> </tr> <tr> <td align="center">5</td> <td>Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	1	No relacionado.	2	Los miembros del consejo de administración de la unión, el director general de la misma y los funcionarios de la jerarquía inmediata inferior a éste.	3	Los cónyuges, concubina o concubino y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil con las personas señaladas en la fracción anterior.	4	Las personas morales, así como los consejeros y directivos de éstas, en las que la unión, pose directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.	5	Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>												
1	No relacionado.												
2	Los miembros del consejo de administración de la unión, el director general de la misma y los funcionarios de la jerarquía inmediata inferior a éste.												
3	Los cónyuges, concubina o concubino y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil con las personas señaladas en la fracción anterior.												
4	Las personas morales, así como los consejeros y directivos de éstas, en las que la unión, pose directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.												
5	Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.												
<b>16</b>	<p><b>ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SOCIO</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave de la actividad económica preponderante del socio, de la cual obtiene la mayor parte de su ingreso, de acuerdo al "Catálogo de Actividad Económica".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado". (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>												
<b>17</b>	<p><b>SOCIO CON 2,500 O MÁS UDIS DEL CAPITAL PAGADO</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave del socio con 2,500 UDIS que corresponda de acuerdo al "Catálogo de Socio con 2500 UDIS".</p>												



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios</b>							
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Clave</b></th> <th><b>Descripción</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">Si</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	1	Si	2	No
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>						
1	Si						
2	No						
<b>18</b>	<p><b>CALLE Y NÚMERO DEL DOMICILIO DEL SOCIO</b></p> <p>Se deben anotar el nombre de la calle y el número que corresponda al domicilio fiscal del socio, en mayúsculas, sin abreviaciones, sin acentos, sin puntos y sin guiones. En caso de que el domicilio cuente con un número interior, deberá incluirse separado del número externo mediante un guion.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>						
<b>19</b>	<p><b>COLONIA DEL DOMICILIO DEL SOCIO</b></p> <p>Se debe anotar la colonia a la que pertenece el domicilio oficial del socio. El dato que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en las columnas correspondientes al domicilio del socio y se deberá anotar en letras mayúsculas, sin abreviaciones, sin acentos, sin puntos y sin guiones.</p>						
<b>20</b>	<p><b>CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO DEL SOCIO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del número del código postal a que pertenezca el domicilio fiscal del socio correspondiente al catálogo llamado “Catálogo de Estado, Municipio, Colonia”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”. Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo.</p>						
<b>21</b>	<p><b>LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL SOCIO</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la localidad que corresponda al domicilio fiscal del socio, de acuerdo con el “Catálogo de Localidades”.</p> <p>La localidad que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de “Municipio del Domicilio del Socio” y “Estado del Domicilio del Socio” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>						



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
<b>22</b>	<p><b>MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL SOCIO</b></p> <p>Corresponde al municipio o alcaldía en donde el socio tiene su domicilio fiscal, de acuerdo con el “Catálogo de Localidades”.</p> <p>El municipio o alcaldía que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de “Localidad del Domicilio del Socio” y “Estado del Domicilio del Socio” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
<b>23</b>	<p><b>ESTADO DEL DOMICILIO DEL SOCIO</b></p> <p>Corresponde al estado en donde reside el socio, de acuerdo con el “Catálogo de Localidades”.</p> <p>El estado que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de “Localidad del Domicilio del Socio” y “Municipio del Domicilio del Socio” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
<b>24</b>	<p><b>PAÍS DEL DOMICILIO DEL SOCIO</b></p> <p>Corresponde al país en donde el socio tiene su domicilio fiscal, de acuerdo con el “Catálogo de Localidades”.</p> <p>El país que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en las variables de “Municipio del Domicilio del Socio” y “Estado del Domicilio del Socio” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
<b>III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN</b>	
<b>25</b>	<p><b>NÚMERO DE CONTRATO</b></p> <p>Se debe de anotar el número de contrato correspondientes a los préstamos de socios realizados por el socio prestamista. Dicho número debe ser único e irrepetible para cada socio.</p>



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios</b>							
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>						
<b>26</b>	<p><b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PRÉSTAMO</b></p> <p>Corresponde al número de identificación con el que se registra a cada uno de los préstamos, de acuerdo con los sistemas internos de operación de la Unión de Crédito.</p> <p>Este número debe ser único para cada préstamo y presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo préstamo.</p>						
<b>27</b>	<p><b>FECHA DE ALTA DEL CONTRATO</b></p> <p>Se debe anotar la fecha en que se dio de alta el contrato de los préstamos de sus socios.</p>						
<b>28</b>	<p><b>NOMBRE DEL BENEFICIARIO</b></p> <p>Se debe anotar el nombre completo de la persona designada por el socio prestamista en el contrato correspondiente, en caso de haber más de un beneficiario colocar el nombre de la persona que tenga el mayor porcentaje designado.</p> <p>Para <b>Personas Físicas</b> el nombre debe iniciar por apellido paterno, materno y nombre(s) sin abreviaciones, con letras mayúsculas, sin acentos y sin guiones; entre apellido paterno y apellido materno, apellido materno y nombre(s) debe haber un solo espacio. No deben incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, entre otros. Ejemplo: "GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO DANIEL".</p> <p>Para <b>Personas Morales</b>, se debe anotar el nombre comercial, con letras mayúsculas, sin incluir el tipo de sociedad abreviado. Ejemplo: TIENDITA FINANCIERA S.A. DE C.V. sería "TIENDITA FINANCIERA".</p> <p>En caso de que no se cuente con beneficiario, esta columna deberá llenarse en letras mayúsculas con la leyenda de "NO APLICA".</p>						
<b>29</b>	<p><b>CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 A-0111 CATÁLOGO MÍNIMO)</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave de la clasificación contable que corresponda de acuerdo al "Catálogo de Clasificación Contable CC_PE" y conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo emitido por la CNBV.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado". (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo de Llenado).</p>						
<b>30</b>	<p><b>CLASIFICACIÓN PLAZO</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave del plazo del préstamo que corresponda de acuerdo al "Catálogo Clasificación de Plazo", cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="695 1633 1075 1734"> <thead> <tr> <th><b>Clave</b></th> <th><b>Descripción</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>De Corto Plazo</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>De Largo Plazo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	1	De Corto Plazo	2	De Largo Plazo
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>						
1	De Corto Plazo						
2	De Largo Plazo						



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios</b>													
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>												
<b>31</b>	<p><b>MONEDA</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave de la moneda con la que se estableció el préstamo de acuerdo al “Catálogo de Monedas”, cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">2</td> <td>Dólares de E.E.U.U.A.</td> </tr> <tr> <td align="center">8</td> <td>UDIS</td> </tr> <tr> <td align="center">14</td> <td>Moneda nacional (pesos)</td> </tr> <tr> <td align="center">20</td> <td>VSMG (Veces Salario Mínimo General)</td> </tr> <tr> <td align="center">26</td> <td>UMA (Unidad de Medida y Actualización)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	2	Dólares de E.E.U.U.A.	8	UDIS	14	Moneda nacional (pesos)	20	VSMG (Veces Salario Mínimo General)	26	UMA (Unidad de Medida y Actualización)
Clave	Descripción												
2	Dólares de E.E.U.U.A.												
8	UDIS												
14	Moneda nacional (pesos)												
20	VSMG (Veces Salario Mínimo General)												
26	UMA (Unidad de Medida y Actualización)												
<b>32</b>	<p><b>PLAZO</b></p> <p>En este campo de información, deberá reportarse el número de días naturales que corresponda al plazo otorgado para liquidar el préstamo.</p>												
<b>33</b>	<p><b>FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO</b></p> <p>Se refiere a la fecha de vencimiento del contrato de los préstamos de sus socios.</p> <p>En caso de que en el contrato de préstamo no se formalice una fecha de vencimiento se deberá reportar 9999-12-31.</p>												
<b>34</b>	<p><b>FECHA DE OPERACIÓN</b></p> <p>Se refiere la fecha en que la Unión de Crédito recibió el préstamo por parte de sus socios o de la última fecha en que se haya efectuado la reinversión.</p>												
<b>35</b>	<p><b>OPERACIÓN NUEVA O REINVERSIÓN</b></p> <p>Se debe anotar si el préstamo corresponde a una operación nueva o es reinversión de acuerdo al “Catálogo de Tipo de Operación”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Operación nueva</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Reinversión</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	1	Operación nueva	2	Reinversión						
Clave	Descripción												
1	Operación nueva												
2	Reinversión												
<b>36</b>	<p><b>TIPO DE TASA</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave del tipo de tasa con la que se contrató el préstamo que corresponda de acuerdo al “Catálogo de Tipo Tasa”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">101</td> <td>Tasa fija</td> </tr> <tr> <td align="center">102</td> <td>Tasa variable</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	101	Tasa fija	102	Tasa variable						
Clave	Descripción												
101	Tasa fija												
102	Tasa variable												



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios</b>											
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>										
	<table border="1"> <tr> <td>103</td> <td>Tasa revisable</td> </tr> <tr> <td>104</td> <td>Otro tipo de tasa</td> </tr> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	103	Tasa revisable	104	Otro tipo de tasa						
103	Tasa revisable										
104	Otro tipo de tasa										
<b>37</b>	<p><b>TASA DE INTERÉS</b></p> <p>Se debe anotar la tasa de interés aplicable al préstamo al cierre del periodo.</p> <p>Este dato deberá presentarse expresado en base cien, a dos decimales, sin redondeo y sin el signo de porcentaje (%). Ejemplo: si la tasa de interés aplicada en el periodo es de 45.58694505%, se deberá reportar 45.58.</p>										
<b>38</b>	<p><b>DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA</b></p> <p>Corresponde al ajuste que se le aplica a la tasa de referencia, ya sea sumándole o restándole puntos base o si se multiplica por algún factor. Se deberá reportar este número con seis decimales sin redondear y sin espacios.</p> <p>En caso de que la tasa de referencia no tenga ajuste este campo deberá ser reportado con dato cero “0” y en el campo de Operación de Diferencial sobre Tasa de Referencia (Aditiva o Factor), se deberá seleccionar la clave 110 “Suma del diferencial sobre la tasa de referencia”.</p>										
<b>39</b>	<p><b>OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR)</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave de la operación de diferencial que corresponda de acuerdo al “Catálogo Operación de Diferencial / Tasa de Int”, detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>110</td> <td>Suma del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td>111</td> <td>Multiplicación del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td>112</td> <td>Resta del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td>119</td> <td>Otra operación sobre la tasa de referencia</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que la tasa sea fija, se deberá seleccionar la clave 110 “Suma del diferencial sobre la tasa de referencia” y en la columna de Diferencial Sobre Tasa de Referencia se deberá reportar con un cero “0”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	110	Suma del diferencial sobre la tasa de referencia	111	Multiplicación del diferencial sobre la tasa de referencia	112	Resta del diferencial sobre la tasa de referencia	119	Otra operación sobre la tasa de referencia
Clave	Descripción										
110	Suma del diferencial sobre la tasa de referencia										
111	Multiplicación del diferencial sobre la tasa de referencia										
112	Resta del diferencial sobre la tasa de referencia										
119	Otra operación sobre la tasa de referencia										
<b>40</b>	<p><b>PERIODICIDAD DEL PLAN DE PAGOS ACORDADO</b></p> <p>Corresponde a la periodicidad de pagos establecido en el contrato o cualquier otra documentación con la que se haya formalizado el préstamo de acuerdo al “Catálogo Periodicidad Pagos”, mismo que se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Trimestral</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	1	Mensual	2	Trimestral				
Clave	Descripción										
1	Mensual										
2	Trimestral										



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios</b>							
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>						
	<table border="1"> <tr> <td align="center">3</td> <td align="center">Semestral</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td align="center">Anual</td> </tr> <tr> <td align="center">5</td> <td align="center">Otro</td> </tr> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	3	Semestral	4	Anual	5	Otro
3	Semestral						
4	Anual						
5	Otro						
<b>41</b>	<p><b>MONTO ORIGINAL DEL PRÉSTAMO</b></p> <p>Se debe anotar el monto del principal según corresponda a préstamos recibidos por la Unión de Crédito de sus socios, en términos del Artículo 40, de la Ley de Uniones de Crédito.</p>						
<b>42</b>	<p><b>FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ</b></p> <p>Se refiere a la fecha de vencimiento del préstamo de que se trate.</p>						
<b>43</b>	<p><b>MONTO DE LOS INTERESES PAGADOS EN EL PERIODO</b></p> <p>Monto de los intereses devengados por el préstamo a la fecha a que correspondan las cifras del reporte.</p>						
<b>44</b>	<p><b>INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL PERIODO</b></p> <p>Se debe anotar el monto de los intereses devengados no pagados exigibles y no exigibles de los préstamos. Estos intereses deberán presentarse acumulados al día último del período que se esté reportando.</p>						
<b>45</b>	<p><b>SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO AL FINAL DEL PERIODO</b></p> <p>Se refiere al saldo del préstamo valorizado en pesos, y en su caso, el seguro que se encuentre financiado, adicionando al mismo cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos de la disposición, se vayan devengando, y deduciendo los pagos de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que les haya otorgado el socio prestamista de que se trate.</p> <p>La suma de este saldo deberá coincidir con el rubro de PRÉSTAMOS DE SOCIOS del reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo.</p>						
<b>46</b>	<p><b>NÚMERO DE SOCIO ACREDITADO</b></p> <p>Se debe anotar el número de identificación asignado al socio acreditado al que la garantía líquida está garantizando. Este número de identificación deberá ser el mismo con el que se identifica al socio acreditado para todos los distintos productos que tenga contratados con la entidad, por lo que deberá presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte al mismo acreditado o socio.</p> <p>No se debe ingresar guiones, comas o puntos.</p> <p>En caso de que la garantía líquida no esté garantizando a un socio acreditado, se deberá reportar cero “0”.</p>						
<b>47</b>	<p><b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO</b></p>						



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios</b>									
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>								
	<p>Se debe anotar el número de identificación del crédito al que la garantía líquida está garantizando. Este número es único e irrepetible para cada crédito y deberá ser igual al reportado en la columna NÚMERO DE CRÉDITO ASIGNADO POR LA ENTIDAD del Reporte R04 C Desagregado de Créditos Comerciales.</p> <p>En caso de que la garantía líquida esté garantizando a más de un crédito, únicamente se deberá reportar el número de identificación del crédito de mayor monto.</p> <p>No se debe ingresar guiones, comas o puntos.</p> <p>En caso de que la garantía líquida no esté garantizando a un crédito, se deberá reportar cero "0".</p>								
<b>48</b>	<p><b>MONTO QUE GARANTIZA</b></p> <p>Se debe anotar el monto del crédito que la garantía líquida está garantizando.</p> <p><b>En caso de que la garantía líquida esté garantizando a más de un crédito, se deberá reportar la suma total del monto de los créditos garantizados.</b></p> <p>En caso de que la garantía líquida no esté garantizando a un crédito, se deberá reportar cero "0".</p>								
<b>49</b>	<p><b>PORCENTAJE EN GARANTÍA</b></p> <p>Se deberá reportar el porcentaje que está garantizado por la garantía líquida.</p> <p><b>En caso de que la garantía líquida esté garantizando a más de un crédito, se deberá reportar la suma de los porcentajes que está garantizado por la garantía líquida.</b></p> <p>En caso de que la garantía líquida no esté garantizando a un crédito, se deberá reportar cero "0".</p>								
<b>50</b>	<p><b>CARTA MANDATO</b></p> <p>Se deberá indicar si la entidad cuenta con carta mandato de la garantía líquida en caso de no pago del acreditado, de acuerdo con el "Catálogo de Carta Mandato".</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que la garantía líquida no esté garantizando a un crédito, se deberá reportar la clave cero "0".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Si	2	No
Clave	Descripción								
0	No aplica								
1	Si								
2	No								





**Definición de documento:**

<b>Orden</b>	<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Longitud</b>	<b>Decimales</b>
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
<b>II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL SOCIO</b>				
4	NÚMERO DE SOCIO	Numérico	22	0
5	TIPO DE SOCIO	Numérico	1	0
6	NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL SOCIO	Alfanumérico	250	0
7	APELLIDO PATERNO DEL SOCIO	Alfanumérico	150	0
8	APELLIDO MATERNO DEL SOCIO	Alfanumérico	150	0
9	RFC DEL SOCIO	Alfanumérico	13	0
10	CURP DEL SOCIO	Alfanumérico	18	0
11	GÉNERO DEL SOCIO	Numérico	1	0
12	PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOCIO	Numérico	1	0
13	NACIONALIDAD DEL SOCIO	Numérico	5	0
14	GRUPO DE RIESGO COMÚN	Alfanumérico	250	0
15	SOCIO ES PARTE RELACIONADA	Numérico	3	0
16	ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SOCIO	Numérico	8	0
17	SOCIO CON 2,500 O MÁS UDIS DEL CAPITAL PAGADO	Numérico	2	0
18	CALLE Y NÚMERO DEL DOMICILIO DEL SOCIO	Alfanumérico	250	0
19	COLONIA DEL DOMICILIO DEL SOCIO	Alfanumérico	250	0
20	CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO DEL SOCIO	Numérico	5	0
21	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL SOCIO	Alfanumérico	14	0
22	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL SOCIO	Numérico	5	0
23	ESTADO DEL DOMICILIO DEL SOCIO	Numérico	5	0
24	PAÍS DEL DOMICILIO DEL SOCIO	Numérico	5	0
<b>III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN</b>				
25	NÚMERO DE CONTRATO	Alfanumérico	20	0
26	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PRÉSTAMO	Alfanumérico	20	0
27	FECHA DE ALTA DEL CONTRATO	Fecha	10	0
28	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Alfanumérico	250	0
29	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 A-0111 CATÁLOGO MÍNIMO)	Numérico	12	0
30	CLASIFICACIÓN PLAZO	Numérico	1	0
31	MONEDA	Numérico	3	0
32	PLAZO	Numérico	5	0
33	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	Fecha	10	0



**CUIFE- UNIONES DE CRÉDITO**  
**Serie R08, Reporte D-0811 y D-0812**

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
34	FECHA DE OPERACIÓN	Fecha	10	0
35	OPERACIÓN NUEVA O REINVERSIÓN	Numérico	2	0
36	TIPO DE TASA	Numérico	3	0
37	TASA DE INTERÉS	Numérico	6	2
38	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA	Numérico	10	6
39	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR)	Numérico	3	0
40	PERIODICIDAD DEL PLAN DE PAGOS ACORDADO	Numérico	3	0
41	MONTO ORIGINAL DEL PRÉSTAMO	Numérico	21	2
42	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ	Fecha	10	0
43	MONTO DE LOS INTERESES PAGADOS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
44	INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
45	SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO AL FINAL DEL PERIODO	Numérico	21	2
46	NÚMERO DE SOCIO ACREDITADO	Alfanumérico	22	0
47	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO	Alfanumérico	150	0
48	MONTO QUE GARANTIZA	Numérico	21	2
49	PORCENTAJE EN GARANTÍA	Numérico	6	2
50	CARTA MANDATO	Numérico	2	0

**R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos**

Este reporte tiene como objetivo recabar información referente a las líneas de préstamos bancarios y de otros organismos, contratados por las Entidades, a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al que correspondan, aun cuando en dicho periodo no existan disposiciones por pagar.

El reporte se encuentra dividido por **4 (cuatro) secciones:**

- I. *Sección Identificador del reporte.* - En esta sección se reportan campos generales del reporte, como son: el periodo, la clave de la entidad y reporte.
- II. *Sección identificador del prestamista.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar cada uno de los bancos y otros organismos quienes bajo contrato otorgan préstamos a la entidad.
- III. *Sección datos de la operación.* - En esta sección, se solicitan las variables y características financieras de los contratos que se reportan, tales como número de contrato, clasificación contable, moneda, plazo, tasa, entre otros.
- IV. *Sección de las garantías.* - En esta sección, se solicita el tipo y el monto de la garantía que fue otorgada en la operación del préstamo si es que está se dio como garantía de algún crédito.

El reporte está conformado por **29 (veintinueve)** columnas, las cuales se describen a continuación:



<b>R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos</b>																					
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>																				
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>																					
<b>1</b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>																				
<b>2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se refiere a la clave que la entidad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>																				
<b>3</b>	<p><b>REPORTE</b></p> <p>Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultar en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 812.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>																				
<b>II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRESTAMISTA</b>																					
<b>4</b>	<p><b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b></p> <p>Corresponde al número de identificación único e irreplicable el cual es definido por la propia entidad con el que se registra a cada uno de los bancos u organismos con los que se fondea u obtiene recursos la entidad.</p> <p>Este número debe ser único para cada préstamo y presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo préstamo.</p>																				
<b>5</b>	<p><b>TIPO DE PRESTAMISTA</b></p> <p>Se deberá seleccionar la clave del tipo de prestamista que corresponda de acuerdo al “Catálogo Tipo de Prestamista”, mismo que se describe a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th align="center">Clave</th> <th align="center">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Banca Múltiple</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Banca de Desarrollo</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Gobierno Federal</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>Gobierno Estatal</td> </tr> <tr> <td align="center">5</td> <td>Gobierno Municipal</td> </tr> <tr> <td align="center">6</td> <td>Entidades Financieras</td> </tr> <tr> <td align="center">7</td> <td>Fondos Privados de Financiamiento e Inversión</td> </tr> <tr> <td align="center">8</td> <td>Otras Uniones de Crédito</td> </tr> <tr> <td align="center">9</td> <td>Otros Organismos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-</p>	Clave	Descripción	1	Banca Múltiple	2	Banca de Desarrollo	3	Gobierno Federal	4	Gobierno Estatal	5	Gobierno Municipal	6	Entidades Financieras	7	Fondos Privados de Financiamiento e Inversión	8	Otras Uniones de Crédito	9	Otros Organismos
Clave	Descripción																				
1	Banca Múltiple																				
2	Banca de Desarrollo																				
3	Gobierno Federal																				
4	Gobierno Estatal																				
5	Gobierno Municipal																				
6	Entidades Financieras																				
7	Fondos Privados de Financiamiento e Inversión																				
8	Otras Uniones de Crédito																				
9	Otros Organismos																				



<b>R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
	Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.
<b>6</b>	<p><b>CLAVE DEL PRESTAMISTA (CLAVE CASFIM)</b></p> <p>Se deberá seleccionar la clave del tipo de prestamista que corresponda de acuerdo al “Catálogo de Clave del Prestamista”.</p> <p>En caso de no visualizar la clave CASFIM del prestamista, será necesario solicitarlo a la CNBV, a través del correo <a href="mailto:calidadinfo@cnbv.gob.mx">calidadinfo@cnbv.gob.mx</a></p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
<b>II. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN</b>	
<b>7</b>	<p><b>NÚMERO DE CONTRATO</b></p> <p>Corresponde al número de contrato único e irrepetible que se firmó con el prestamista, donde se establecieron tanto tipo, número y monto en pesos de los préstamos o líneas de crédito otorgados a la Unión de Crédito. Este dato puede ser alfanumérico.</p>
<b>8</b>	<p><b>NÚMERO DE CUENTA</b></p> <p>Se refiere al número de cuenta único e irrepetible asignado a la Unión de Crédito derivado del préstamo bancario o de otro organismo.</p>
<b>9</b>	<p><b>FECHA DE CONTRATACIÓN</b></p> <p>Se deberá reportar la fecha de firma o de inicio de vigencia del contrato que ampara el préstamo o línea de crédito.</p>
<b>10</b>	<p><b>FECHA DE VENCIMIENTO</b></p> <p>Se deberá reportar la fecha de vencimiento del contrato y/o última fecha en la que se podría disponer de los recursos contratados a través de la línea de crédito de que se trate.</p> <p>En caso de que en el contrato de préstamo no se formalice una fecha de vencimiento se deberá reportar 9999-12-31.</p>
<b>11</b>	<p><b>CLASIFICACIÓN CONTABLE R01 A-0111</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave de la clasificación contable que corresponda de acuerdo al “Catálogo de Clasificación Contable CC_PE” y conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo emitido por la CNBV.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo de llenado).</p>
<b>12</b>	<p><b>MONTO ORIGINAL DEL PRÉSTAMO RECIBIDO</b></p> <p>Corresponde al monto en pesos recibido por la Unión de Crédito, en términos del Artículo 40, de la Ley de Uniones de Crédito.</p>



<b>R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos</b>													
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>												
<b>13</b>	<p><b>TIPO DE TASA</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave del tipo de tasa que corresponda de acuerdo al “Catálogo de Tipo Tasa”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>Tasa fija</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>Tasa variable</td> </tr> <tr> <td>103</td> <td>Tasa revisable</td> </tr> <tr> <td>104</td> <td>Otro tipo de tasa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	101	Tasa fija	102	Tasa variable	103	Tasa revisable	104	Otro tipo de tasa		
Clave	Descripción												
101	Tasa fija												
102	Tasa variable												
103	Tasa revisable												
104	Otro tipo de tasa												
<b>14</b>	<p><b>TASA DE INTERÉS</b></p> <p>Se debe anotar la tasa de interés aplicable al préstamo al cierre de cada periodo.</p>												
<b>15</b>	<p><b>PLAZO</b></p> <p>En este campo de información, deberá anotarse el número de días naturales que corresponda al plazo otorgado para liquidar el préstamo.</p>												
<b>16</b>	<p><b>MONEDA</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave de la moneda que corresponda de acuerdo al “Catálogo de Monedas”, cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Dólares de E.E.U.U.A.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>UDIS</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Moneda nacional (pesos)</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>VSMG (Veces Salario Mínimo General)</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>UMA (Unidad de Medida y Actualización)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	2	Dólares de E.E.U.U.A.	8	UDIS	14	Moneda nacional (pesos)	20	VSMG (Veces Salario Mínimo General)	26	UMA (Unidad de Medida y Actualización)
Clave	Descripción												
2	Dólares de E.E.U.U.A.												
8	UDIS												
14	Moneda nacional (pesos)												
20	VSMG (Veces Salario Mínimo General)												
26	UMA (Unidad de Medida y Actualización)												
<b>17</b>	<p><b>PERIODICIDAD DEL PLAN DE PAGOS ACORDADO</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave de la periodicidad del plan de pagos que corresponda de acuerdo al “Catálogo Periodicidad Pagos”, el cual contiene las siguientes claves:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Trimestral</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Otro</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-</p>	Clave	Descripción	1	Mensual	2	Trimestral	3	Semestral	4	Anual	5	Otro
Clave	Descripción												
1	Mensual												
2	Trimestral												
3	Semestral												
4	Anual												
5	Otro												



<b>R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos</b>							
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>						
	Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.						
<b>18</b>	<p><b>CLASIFICACIÓN PLAZO</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave de la clasificación que corresponda de acuerdo al “Catálogo de Clasificación Plazo” el cual deberá ser consistente con lo presentado R01 A-0111 Catálogo mínimo.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th align="center">Clave</th> <th align="center">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">De corto plazo</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">De largo plazo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	1	De corto plazo	2	De largo plazo
Clave	Descripción						
1	De corto plazo						
2	De largo plazo						
<b>19</b>	<p><b>SALDO AL INICIO DEL PERIODO</b></p> <p>Se refiere al saldo del préstamo valorizado en pesos, y en su caso, el seguro que se encuentre financiado, adicionando al mismo cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos de la disposición, se vayan devengando, y deduciendo los pagos de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que les haya otorgado el prestamista de que se trate.</p> <p>El saldo al inicio del periodo deberá ser igual al reportado como saldo insoluto del préstamo al final del periodo, del mes inmediato anterior.</p>						
<b>20</b>	<p><b>PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO</b></p> <p>Se refiere al monto de los pagos realizados según corresponda a préstamos bancarios y de otros organismos recibidos por la Unión de Crédito, en términos del Artículo 40, de la Ley de Uniones de Crédito.</p>						
<b>21</b>	<p><b>INTERESES PAGADOS EN EL PERIODO</b></p> <p>Se refiere al monto de los intereses pagados según corresponda a préstamos bancarios y de otros organismos recibidos por la Unión de Crédito, en términos del Artículo 40, de la Ley de Uniones de Crédito.</p>						
<b>22</b>	<p><b>INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS</b></p> <p>Se refiere al monto de lo intereses devengados no pagados según corresponda a préstamos bancarios y de otros organismos recibidos por la Unión de Crédito, en términos del Artículo 40, de la Ley de Uniones de Crédito.</p>						
<b>23</b>	<p><b>SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO AL FINAL DEL PERIODO</b></p> <p>Se refiere al saldo del préstamo valorizado en pesos, y en su caso, el seguro que se encuentre financiado, adicionando al mismo cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos de la disposición, se vayan devengando, y deduciendo los pagos de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que les haya otorgado el prestamista de que se trate.</p>						



<b>R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos</b>															
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>														
	La suma de este saldo deberá coincidir con el rubro de PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS del reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo.														
<b>24</b>	<p><b>FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO AL PRÉSTAMO</b></p> <p>Se deberá reportar la fecha del último pago realizado al préstamo.</p> <p>En caso de préstamos nuevos o primera disposición deberá registrarse la fecha del periodo que se reporta.</p>														
<b>25</b>	<p><b>MONTO DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO AL PRÉSTAMO</b></p> <p>Se debe anotar el monto del último pago realizado al préstamo según corresponda a préstamos bancarios y de otros organismos recibidos por la Unión de Crédito, en términos del Artículo 40, de la Ley de Uniones de Crédito.</p>														
<b>26</b>	<p><b>FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE</b></p> <p>Se deberá registrar la fecha que corresponda al pago inmediato siguiente de la disposición de que se trate, al cierre del periodo que se reporta.</p>														
<b>27</b>	<p><b>MONTO DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE</b></p> <p>Se deberá reportar el monto en pesos del pago de capital e intereses inmediato siguiente que corresponda al pago de la disposición de que se trate.</p>														
<b>III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DE LAS GARANTÍAS</b>															
<b>28</b>	<p><b>TIPO DE GARANTÍA</b></p> <p>Se debe seleccionar la clave del tipo de garantía que tenga el préstamo que corresponda de acuerdo al “Catálogo de Tipo Garantías”, detallado a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">0</td> <td>Sin garantías</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td>Prendaria</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Hipotecaria</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Quirografaria</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>Líquida</td> </tr> <tr> <td align="center">9</td> <td>Masa de garantías</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que el préstamo esté respaldado por 2 o más garantías, se deberá seleccionar la clave que corresponda a “Masa de garantías”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	Sin garantías	1	Prendaria	2	Hipotecaria	3	Quirografaria	4	Líquida	9	Masa de garantías
Clave	Descripción														
0	Sin garantías														
1	Prendaria														
2	Hipotecaria														
3	Quirografaria														
4	Líquida														
9	Masa de garantías														
<b>29</b>	<p><b>MONTO O VALOR DE LA GARANTÍA</b></p> <p>Se deberá indicar el monto en pesos de la garantía otorgada.</p>														



**Definición de documento:**

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
<b>II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL SOCIO</b>				
4	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	Alfanumérico	22	0
5	TIPO DE PRESTAMISTA	Numérico	3	0
6	CLAVE DEL PRESTAMISTA (CLAVE CASFIM)	Numérico	8	0
<b>III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN</b>				
7	NÚMERO DE CONTRATO	Alfanumérico	20	0
8	NÚMERO DE CUENTA	Alfanumérico	20	0
9	FECHA DE CONTRATACIÓN	Fecha	10	0
10	FECHA DE VENCIMIENTO	Fecha	10	0
11	CLASIFICACIÓN CONTABLE R01 A-0111	Numérico	12	0
12	MONTO ORIGINAL DEL PRÉSTAMO RECIBIDO	Numérico	21	2
13	TIPO DE TASA	Numérico	3	0
14	TASA DE INTERÉS	Numérico	6	2
15	PLAZO	Numérico	5	0
16	MONEDA	Numérico	3	0
17	PERIODICIDAD DEL PLAN DE PAGOS ACORDADO	Numérico	3	0
18	CLASIFICACIÓN PLAZO	Numérico	2	0
19	SALDO AL INICIO DEL PERIODO	Numérico	21	2
20	PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
21	INTERESES PAGADOS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
22	INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS	Numérico	21	2
23	SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO AL FINAL DEL PERIODO	Numérico	21	2
24	FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO AL PRÉSTAMO	Fecha	10	0
25	MONTO DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO AL PRÉSTAMO	Numérico	21	2
26	FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	Fecha	10	0
27	MONTO DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	Numérico	21	2
<b>IV. SECCIÓN IDENTIFICADOR DE LAS GARANTÍAS</b>				
28	TIPO DE GARANTÍA	Numérico	3	0
29	MONTO O VALOR DE LA GARANTÍA	Numérico	21	2





## Anexo 1

### Validaciones aplicables a los reportes de la serie R08 D

#### Consideraciones generales:

- No se aceptan campos vacíos. Todas las columnas vendrán con dato.
- Las claves de catálogo deberán anotarse de manera idéntica como se muestran en el SITI.
- Las fechas deberán ser reportadas conforme al formato solicitado con guiones medios entre el año, mes y día: AAAA-MM-DD.

#### **A. Validaciones aplicables al reporte R08 D-0811 Desagregado de préstamos de socios**

##### **I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE**

#### **1.- PERIODO**

- a) Deberá ser un periodo válido.
- b) El periodo deberá ser igual al periodo actual de envío

#### **2.- CLAVE DE LA ENTIDAD**

- a) La clave de la entidad debe existir en el catálogo de Instituciones disponible en el SITI.
- b) La clave de la entidad capturada debe corresponder con la clave de usuario que se conecta al sistema.

#### **3.- REPORTE**

- a) La clave de reporte deberá ser = "811"

##### **II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL SOCIO**

#### **4.- NÚMERO DE SOCIO**

- a) El dato deberá ser único e irrepetible dentro del archivo que se reporta.
- b) El dato que se registre en este campo deberá ser el mismo cada vez que se haga referencia al mismo cliente o socio reportado en otros reportes regulatorios.
- c) No se podrá reportar este dato en cero "0".

#### **5.- TIPO DE SOCIO**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

#### **6.- NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOCIO**

- i. Solo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres especiales, sin abreviaciones, sin acentos y sin guiones.
- ii. El dato que se registre en este campo deberá ser el mismo cada vez que se haga referencia al mismo socio para todos los reportes de la serie R08 D.

#### **7.- APELLIDO PATERNO DEL SOCIO**

- a) Solo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres especiales, sin abreviaciones, sin acentos y sin guiones.
- b) El dato que se registre en este campo deberá ser el mismo cada vez que se haga referencia al mismo socio para todos los reportes de la serie R08 D.



- c) Si en el campo 12 “PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOCIO” se reporta las claves 2 y 4, entonces en este campo se deberá registrar cero “0”.

**8.- APELLIDO MATERNO DEL SOCIO**

- a) Solo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres especiales, sin abreviaciones, sin acentos y sin guiones.  
 b) El dato que se registre en este campo deberá ser el mismo cada vez que se haga referencia al mismo socio para todos los reportes de la serie R08 D.  
 c) Si en el campo 12 “PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOCIO” se reporta las claves 2 y 4, entonces en este campo se deberá registrar cero “0”.

**9.- RFC DEL SOCIO**

- a) Deberá contar con 13 posiciones y debe tener el formato XXXXAAMMDDXXX.  
 b) Deberá ser único e irrepitable para cada socio de la entidad.  
 c) El dato que se registre en este campo deberá ser el mismo cada vez que se haga referencia al mismo socio para todos los reportes de la serie R08 D.  
 d) El dato deberá reportarse con letras mayúsculas y números, sin incorporar guiones medios, espacios o caracteres especiales.  
 e) Se validará que, si en el campo 12 “PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOCIO” se reporta las claves 2 y 4, entonces el RFC deberá comenzar con un guion bajo “\_”.

Elemento	Nombre	Tipo	Longitud	Formato de Captura
1	· Primera letra y la primera vocal del primer apellido. · Primera letra del segundo apellido. · Primera letra del nombre de pila; si el primer nombre es José o María, se tomará en cuenta el segundo nombre.	Alfanumérico	4	XXXX
2	· Fecha de nacimiento o constitución de la compañía (2 últimos dígitos del año, 2 del mes y 2 del día)	Numérico	6	AAMMDD
3	· Homoclave asignada por el SAT.	Alfanumérico	3	XXX

**10.- CURP DEL SOCIO**

- a) Deberá contar con 18 posiciones.  
 b) Deberá ser único e irrepitable para cada socio de la entidad.  
 c) Se validará que los primeros 10 caracteres de la CURP sean iguales al RFC.  
 d) El dato deberá reportarse con letras mayúsculas y números, sin incorporar guiones medios, espacios o caracteres especiales.  
 e) Si en el campo 12 “PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOCIO” se reporta las claves 2 y 4, entonces en este campo se deberá registrar cero “0”.



<b>Elemento</b>	<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Longitud</b>	<b>Formato de Captura</b>
1	· Primera letra y la primera vocal del primer apellido · Primera letra del segundo apellido · Primera letra del nombre de pila; si el primer nombre es José o María, se tomará en cuenta el segundo nombre	Alfanumérico	4	XXXX
2	· Fecha de nacimiento (2 últimos dígitos del año, 2 del mes y 2 del día de nacimiento)	Numérico	6	AAMMDD
3	· Letra del sexo (H o M);	Alfanumérico	1	X
4	· Dos letras correspondientes a la entidad de nacimiento; en el caso de extranjeros, se marca como NE (Nacido Extranjero)	Alfanumérico	2	XX
5	· Primera consonante interna (no inicial) del primer apellido · Primera consonante interna (no inicial) del segundo apellido · Primera consonante interna (no inicial) del nombre	Alfanumérico	3	XXX
6	· Dígito del 0-9 para fechas de nacimiento hasta el año 1999 y A-Z para fechas de nacimiento a partir del 2000. · Dígito para evitar duplicaciones.	Numérico	2	##

**11.- GÉNERO DEL SOCIO**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- b) Si en el campo 12 “PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOCIO” se reporta las claves 2 y 4, entonces en este campo se deberá registrar cero “0”.

**12.- PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOCIO**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

**13.- NACIONALIDAD DEL SOCIO**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- b) El dato deberá ser diferente a la clave cero (0).

**14.- GRUPO DE RIESGO COMÚN**

- a) Solo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres especiales, sin abreviaciones, sin acentos y sin guiones.

**15.- SOCIO ES PARTE RELACIONADA**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

**16.- ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SOCIO**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- b) El dato deberá ser diferente a la clave cero “0”.

**17.- SOCIO CON 2,500 O MÁS UDIS DEL CAPITAL PAGADO**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.



**18.- CALLE Y NÚMERO DEL DOMICILIO DEL SOCIO**

a) Solo se aceptan letras en mayúsculas y número enteros, sin caracteres especiales, sin abreviaciones, sin acentos y sin guiones.

**19.- COLONIA DEL DOMICILIO DEL SOCIO**

a) Solo se aceptan letras en mayúsculas sin caracteres especiales, sin abreviaciones, sin acentos y sin guiones.

**20.- CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO DEL SOCIO**

a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.  
b) El dato deberá ser diferente a la clave cero (0).

**21.- LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL SOCIO**

a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.  
b) El dato deberá ser diferente a la clave cero (0).  
c) La clave reportada en este campo debe ser consistente con lo que se registre en el campo 22 "MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL SOCIO" y campo 23 "ESTADO DEL DOMICILIO DEL SOCIO".

**22.- MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL SOCIO**

a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.  
b) El dato deberá ser diferente a la clave cero (0).  
c) La clave reportada en este campo debe ser consistente con lo que se registre en el campo 21 "LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL SOCIO" y campo 23 "ESTADO DEL DOMICILIO DEL SOCIO"

**23.- ESTADO DEL DOMICILIO DEL SOCIO**

a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.  
b) El dato deberá ser diferente a la clave cero (0).  
c) La clave reportada en este campo debe ser consistente con lo que se registre en el campo 21 "LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL SOCIO" y en el campo 22 "MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL SOCIO".

**24.- PAÍS DEL DOMICILIO DEL SOCIO**

a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.  
b) El dato deberá ser diferente a la clave cero (0).  
c) La clave reportada en este campo debe ser consistente con lo que se registre en el campo 21 "LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL SOCIO".

**III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN**

**25.- NÚMERO DE CONTRATO**

a) No se podrá reportar este campo en cero "0".  
b) El dato deberá ser único e irrepitable dentro del archivo que se reporta.

**26.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PRÉSTAMO**

a) No se podrá reportar este campo en cero "0".  
b) El dato debe ser único e irrepitable dentro del archivo que se reporta.  
c) El dato que se registre en este campo deberá ser el mismo cada vez que se haga referencia al mismo préstamo dentro del reporte de la serie R08 D.

**27.- FECHA DE ALTA DEL CONTRATO**

a) Deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.



- b) Se validará que la fecha de alta del contrato no sea mayor al periodo reportado.
- c) No se permite reportar una fecha genérica.

**28.- NOMBRE DEL BENEFICIARIO**

- a) Solo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres especiales, sin abreviaciones, sin acentos y sin guiones.

**29.- CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 A-0111 CATÁLOGO MÍNIMO)**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- b) La clave reportada en este campo deberá ser consistente con el concepto contable del reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo

**30.- CLASIFICACIÓN PLAZO**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- b) La clave reportada en este campo deberá ser consistente con el concepto contable del reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo.

**31.- MONEDA**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

**32.- PLAZO**

- a) El dato deberá ser mayor o igual a cero "0".

**33.- FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO**

- a) Deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.
- b) No se permite reportar una fecha genérica.

**34.- FECHA DE OPERACIÓN**

- a) Deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.
- b) Se validará que la fecha de operación no sea mayor al periodo reportado.
- c) No se permite reportar una fecha genérica.

**35.- OPERACIÓN NUEVA O REINVERSIÓN**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

**36.- TIPO DE TASA**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

**37.- TASA DE INTERÉS**

- a) Dato en porcentaje, en base cien, a dos decimales sin redondear y sin el signo de porcentaje (%)

**38.- DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA**

- a) Si en el campo 36 "TIPO DE TASA" se reporta la clave 101, entonces este campo se reportará con dato cero "0" y en el campo 39 "OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR)" se reportará la clave 110.

**39.- OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR)**

- a) Se valida contra catálogo disponible en el SITI.

**40.- PERIODICIDAD DEL PLAN DE PAGOS ACORDADO**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.



**41.- MONTO ORIGINAL DEL PRÉSTAMO**

- a) El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".

**42.- FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ**

- a) Deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.  
b) No se permite reportar una fecha genérica.

**43.- MONTO DE LOS INTERESES PAGADOS EN EL PERIODO**

- a. El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".

**44.- INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL PERIODO**

- a. El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".

**45.- SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO AL FINAL DEL PERIODO**

- a) El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".  
b) El monto registrado en este campo debe ser consistente con el saldo reportado en el R01 A-0111 Catálogo Mínimo.

**46.- NÚMERO DE SOCIO ACREDITADO**

- a) El dato deberá ser único e irrepetible dentro del archivo que se reporta.  
b) El dato registrado en este campo debe ser consistente con lo reportado en el campo 47 "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO", 48 "MONTO QUE GARANTIZA", 49 "PORCENTAJE EN GARANTÍA" y 50 "CARTA MANDATO".

**47.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO**

- a) El dato deberá ser único e irrepetible dentro del archivo que se reporta.  
b) El dato registrado en este campo debe ser consistente con lo reportado en el campo 46 "NÚMERO DE SOCIO ACREDITADO", 48 "MONTO QUE GARANTIZA", 49 "PORCENTAJE EN GARANTÍA" y 50 "CARTA MANDATO".  
c) Este dato deberá ser igual al reportado en la columna NÚMERO DE CRÉDITO ASIGNADO POR LA ENTIDAD del Reporte R04 C Desagregado de Créditos Comerciales.

**48.- MONTO QUE GARANTIZA**

- a) El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".  
b) Si en el campo 46 "NÚMERO DE SOCIO ACREDITADO" y 47 "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO" se reporta con cero "0", entonces este campo se reportará con monto igual a cero "0".

**49.- PORCENTAJE EN GARANTÍA**

- a) Dato mayor o igual a cero "0".  
b) Dato en porcentaje, en base cien, a dos decimales sin redondear y sin el signo de porcentaje (%).  
c) Si en el campo 48 "MONTO QUE GARANTIZA" se reporta con cero "0", entonces este campo se reportará con dato igual a cero "0".

**50.- CARTA MANDATO**

- a) Se valida contra catálogo disponible en el SITI  
b) Si en el campo 49 "PORCENTAJE EN GARANTÍA" se reporta con dato cero "0", entonces este campo se reportará con clave igual a cero "0".



## B. Validaciones aplicables al reporte R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos

### I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE

#### 1.- PERIODO

- a) Deberá ser un periodo válido.
- b) El periodo deberá ser igual al periodo actual de envío

#### 2.- CLAVE DE LA ENTIDAD

- a) La clave de la entidad debe existir en el catálogo de Instituciones disponible en el SITI.
- b) La clave de la entidad capturada debe corresponder con la clave de usuario que se conecta al sistema.

#### 3.- REPORTE

- a) La clave de reporte deberá ser = "812"

### II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRESTAMISTA

#### 4.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

- a) No se podrá reportar este campo en cero "0".
- b) El dato deberá ser único e irrepetible dentro del archivo que se reporta.
- c) El dato que se registre en este campo deberá ser el mismo cada vez que se haga referencia al mismo prestamista dentro del reporte de la serie R08 D.

#### 5.- TIPO DE PRESTAMISTA

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

#### 6.- CLAVE DEL PRESTAMISTA (CLAVE CASFIM)

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

### III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN

#### 7.- NÚMERO DE CONTRATO

- a) No se podrá reportar este campo en cero "0".
- b) El dato deberá ser único e irrepetible dentro del archivo que se reporta.

#### 8.- NÚMERO DE CUENTA

- a) No se podrá reportar este campo en cero "0".
- b) El dato deberá ser único e irrepetible dentro del archivo que se reporta.

#### 9.- FECHA DE CONTRATACIÓN

- a) Deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.
- b) Se validará que la fecha de contratación no sea mayor al periodo reportado.
- c) No se permite reportar una fecha genérica.

#### 10.- FECHA DE VENCIMIENTO

- a) Deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.
- b) No se permite reportar una fecha genérica.

#### 11.- CLASIFICACIÓN CONTABLE R01 A-0111

- a) Se validará contra el catálogo disponible en el SITI.



- b) La clave reportada en este campo deberá ser consistente con el concepto contable del reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo.

**12.- MONTO ORIGINAL DEL PRÉSTAMO RECIBIDO**

- a) El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".

**13.- TIPO DE TASA**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

**14.- TASA DE INTERÉS**

- a) Dato en porcentaje, en base cien, a dos decimales sin redondear y sin el signo de porcentaje (%).

**15.- PLAZO**

- a) El dato deberá ser mayor o igual a cero "0".

**16.- MONEDA**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

**17.- PERIODICIDAD DEL PLAN DE PAGOS ACORDADO**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

**18.- CLASIFICACIÓN PLAZO**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.  
b) La clave reportada en este campo deberá ser consistente con el concepto contable del reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo.

**19.- SALDO AL INICIO DEL PERIODO**

- a) El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".  
b) El monto registrado en este campo debe coincidir con el monto registrado en el campo 23 "SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO AL FINAL DEL PERIODO" del mes inmediato anterior.

**20.- PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO**

- a) El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".

**21.- INTERESES PAGADOS EN EL PERIODO**

- a) El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".

**22.- INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS**

- a) El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".

**23.- SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO AL FINAL DEL PERIODO**

- a) El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".  
b) El monto registrado en este campo debe ser consistente con el saldo reportado en el R01 A-0111 Catálogo Mínimo.  
c) El monto registrado en este campo debe coincidir con el monto registrado en el campo 19 "SALDO AL INICIO DEL PERIODO" del mes inmediato siguiente.

**24.- FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO AL PRÉSTAMO**

- a) Deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.  
b) Se validará que la fecha del último pago realizado al préstamo no sea mayor al periodo reportado.  
c) No se permite reportar una fecha genérica.





**25.- MONTO DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO AL PRÉSTAMO**

- a) El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".

**26.- FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE**

- a) Deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.  
b) No se permite reportar una fecha genérica.

**27.- MONTO DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE**

- a) El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".

**IV. SECCIÓN IDENTIFICADOR DE LAS GARANTÍAS**

**28.- TIPO DE GARANTÍA**

- a) Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

**29.- MONTO O VALOR DE LA GARANTÍA**

- a) El monto deberá ser mayor o igual a cero "0".  
b) Si en el campo 28 "TIPO DE GARANTÍA" se reporta la clave cero "0", entonces este campo se reportará con monto igual a cero "0".  
c) Si en el campo 28 "TIPO DE GARANTÍA" se reporta clave diferente de cero "0", entonces este campo se reportará con monto distinto de cero "0".

